OTROSI No. 2 PRORROGA AL CONTRATO DE OBRANo. 20220640 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 46.384.037, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación según Acta de Posesión 214 del 01 de Septiembre de 2022y Decreto de Delegación 023 del 13 de febrero de 2017, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** de una parte y por la otra,**INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS**identificado con NIT No. **900.947.302.** para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar una PRORROGA al presente Contrato de OBRA No. **20220640** de fecha **(25) veinticinco de AGOSTO de 2022,** el cual se encuentra vigente, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que el **veinticinco(25) de AGOSTO**de 2022 se suscribe contrato de OBRA No. **20220640** cuyo objeto es:**REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS A LAS INTALACIONES FÍSICAS DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES, TEATRO SOGAMOSO Y ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL.2.** Que se estableció como valor del contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS($39.412.035) M/CTE. 3.** Que el plazo de ejecución del contrato seria de**UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de fecha veinticinco (25) de agosto de 2022.**4.Q**ue el dia19 de octubre de 2022 la secretaria de cultura y el contratista solicitan prorroga del contrato por las siguientes razones(….)*Que en el desarrollo del contrato se presentaron actividades que no estaban contempladas inicialmente en el contrato, y que son indispensables para cumplir con el objeto del contrato, se realizó la solicitud de cotizaciones a ferreterías pero aún no hemos recibido todas las cotizaciones, por tal razón es indispensable un tiempo adicional, para recibir todas la cotizaciones y poder determinar el precio unitario de las actividades y establecer las cantidades definitivas que se van a ejecutar. Adicional a esto se debe realizar una adición económica al contrato, la cual se contemplara una vez acordado las nuevas cantidades de obra y de ítems a adicionar al presupuesto.***5.** Que se acuerdo con la necesidad expuesta se requiere dar continuidad al personal idóneo para dicho proceso de los proyectos que se adelantan por la secretariade CULTURA***(…). 6.*** En consecuencia de lo anterior, se dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el presente contrato **DE OBRA** No 20220640 por el termino de **VEINTE (20) DIAS** contados **DESDE EL DIA 22 DE OCTUBRE 2022 HASTA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación. **CLAUSULA TERCERA**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** Son parte integral de esta prorroga al contrato No. **20220640**del todos los documentos del proceso, solicitud de prorroga.

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.

Proyecto:Diana león
Margry S. Huertas P.